CONTRATO 08/2015
AMPLIACIÓN DE CONTRATO
Modalidad de Contratación: Concurso de Ofertas Nº 01/2015 art. 16 inciso "b" ley 2051/03
Llamado: *"CONSTRUCCIONES EN VARIAS ESCUELAS Y COLEGIOS". AD REFERÉNDUM. FONACIDE. Lotes I y II.*

Entre la Municipalidad de General Artigas, domiciliada en Colón c/Virgen del Rosario, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, con RUC Nº 80024464-8, representada para este acto por el Prof. Luis Alberto Arriola Chamorro, Intendente Municipal de la ciudad de General Artigas, con domicilio legal en la ciudad de General Artigas, con Cédula de Identidad Nº 3.333.339, y el Prof. Julio César Lobatti Benítez con C. I. Nº 1.140.308, Secretario General, ambos con domicilio legal en la misma ciudad, denominadas en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma: "CALERA DEL SUR S. R. L." con RUC Nº 80054373-4, domiciliada en la calle Virgen del Rosario c/Paraná, de la ciudad de General Artigas, Dpto. Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Víctor Daniel Morel De Los Santos, con Cédula de Identidad Nº 1.201.157, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE"; acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCIONES EN VARIAS ESCUELAS Y COLEGIOS". AD REFERÉNDUM. FONACIDE**. *Lotes I y II*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación a la "Ampliación de Construcciones en Varias Escuelas y Colegios". FONACIDE. *Lotes I y II*", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;----------
(b) Condiciones especiales del Contrato;----------
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas, incluyendo la lista de cantidades preparadas para la Contratante. ----------
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones. ----------
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y ----------
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;----------
(g) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contrac tuales en las CEC);----------
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC;----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. VALOR Y PRECIOS DEL CONTRATO

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 30 003, incluidos en el **Presupuesto General de Gastos de la Municipal de General Artigas, para el Ejercicio Fiscal 2015.**----------
3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 283.718.----------
3.3. La Contratante abonará los pagos en moneda nacional (guaraníes) según certificaciones de obras, dentro de un plazo no mayor de 30 días, este plazo comenzará a contarse desde el día siguiente de fecha de Recepción de las Facturas, en el Dpto. de Hacienda de la Institución, de los suministros proveídos el mes anterior, en el cual deberá estar incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO para la Contratante. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 62, Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado de la ampliación de la licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015, según lo estipulado en el Art. 62 de la Ley Nº 2051/03. La Ampliación fue realizada por Resolución de I. M. N° 57/2015 de fecha 15 de junio y Resolución de la Junta Municipal N° 89/2015 de fecha 16 de junio de 2015.----------

5. VIGENCIA Y MODALIDAD DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del presente contrato hasta (36) treinta y seis días después de la misma.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051).----------

6.1 Para los fines de esta ampliación de Contrato, se conviene establecer que el precio contractual son Gs. 19.503.000.- (GUARANÍES: DIECINUEVE MILLONES, QUINIENTOS TRES MIL), convenido por ambas partes sobre la base de los precios de la oferta de la CONTRATISTA.----------

Cómputo Métrico y Presupuesto de Obra:

COMPUTO MÉTRICO Y PRESUPUESTO.						
1	2	3	4	5	6	7
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción**	**Unidad**	**Cantidad**	**Precio unitario** (IVA incluido si	**Precio Total** (IVA Incluido si correspondiese)
LOTE I						
1- Esc. Bás. N° 2698 "Carlos Antonio López". Barrio N° 3						
1.1	72131601-010	Puerta Tablero de 0,80m incluye contra marco.	Un	1	850.000	850.000
1.2	72131601-010	Reposición de vidrio	m2	1	90.000	90.000
1.3	72131601-010	Ventiluz según diseño	Un	3	500.000	1.500.000
1.4	72131601-008	Pizarrón tipo MEC	Un	1,00	400.000	400.000
2- Esc. Bás. N° 1262 "Juan Bautista Florentín". Ñu Guazú						
2.1	72131601-002	Cartel de Obras	Un	1	380.000	380.000

1- Esc. Bás. N° 197 "Gral. José Gervasio Artigas" y Colegio Nacional "José Gervasio Artigas". Barrio 1						
3.1	72131601-011	Canaleta metálica según diseño	ml	21	50.000	1.050.000
3.2	72131601-012	Pintura interior y exterior al látex	m2	175	12.000	2.100.000
3.3	72131601-010	Reparación de puerta, colocación de herrajes y pintura correspondiente.	gl	1	250.000	250.000
3.4	72131601-010	Reposición de vidrios	m2	2,5	90.000	225.000
3.5	72131601-001	Ventilador de techo	Un	4	370.000	1.480.000
Total Lote I (IVA INCLUIDO):						**8.325.000**
LOTE II						
4- Colegio Nacional "R. I. 6 Boquerón". Colonia Uruguaya						
4.1	72131601-007	Techo de aulas según especificaciones técnicas	m2	66,00	57.000	3.762.000
4.2	72131601-008	Revoque a dos capas de viga	m2	18,00	25.000	450.000
4.3	72131601-012	Pintura interior y exterior al látex	m2	24,00	12.000	288.000
4.4	72131601-011	Construcción de pozo ciego	gl	1,00	800.000	800.000
4.5	72131601-011	Cámara séptica	Un	1,00	30.000	30.000
4.6	72131601-011	Registro de 40x40cm	Un	2,00	200.000	400.000
4.7	72131601-011	Desengrasador	Un	1	110.000	110.000
4.8	72131601-011	Reparación de pileta, incluye reposición de azulejos y llave de paso.	Gl	1	450.000	450.000
4.9	72131601-011	Caño de PVC de 100mm	Ml	15	15.000	225.000
4.10	72131601-011	Caño de PVC de 50mm	Ml	6	10.000	60.000
4.11	72131601-010	Reposición de estructura de madera en cocina comedor hasta 776 pulg2xml	Gl	1	1.940.000	1.940.000
5- Esc. Bás. N° 757 "Domingo Robledo". San Isidro						
5.1	72131601-010	Cerramiento de abertura	m2	2,1	50.000	105.000
5.2	72131601-001	Ventilador de techo	Un	4	370.000	1.480.000
5.3	72131601-001	Provisión y colocación de cable pre-ensamblado de 10mm2,	ml	40	15.000	600.000
5.4	72131601-010	Reforma de puerta de madera	gl	1	200.000	200.000
6- Esc. Bás. N° 523 "Mcal. José Félix Estigarribia" Loma Clavel						
6.1	72131601-007	Cabreada de madera tipo existente	gl	1	350.000	350.000
7- A descontar (no ejecutados)						
7.1	72131601-004	Viga chata de H°A°, según e.t.	m3	0,45	-160.000	-72.000
TOTAL LOTE II (IVA Incluido):						**11.178.000**
TOTAL LOTE I y II (IVA Incluido):						**19.503.000**

Son en total: (Guaraníes: Diecinueve millones, quinientos tres mil).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

La obra será entregada en el lugar indicado por la Convocante y el plazo y demás condiciones están especificados en el presente contrato.----------

8. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA Y FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

8.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta pueden ser presentados en dos formas:

a) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por el 5 % del monto del contrato, por el plazo de vigencia del mismo, desde su suscripción hasta 36 días, bajo alguna de las siguientes formas: a) Una póliza de seguros emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar pólizas de seguro de caución en la República del Paraguay; o

b) Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay.----------

9. Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATANTE

9.1. Habrá lugar a rescisión del Contrato por responsabilidad de la CONTRATANTE en caso de incumplimiento de la cláusula octava del presente contrato.----------

9.2. Si la CONTRATISTA decidiese obtener la rescisión por el motivo señalado precedentemente, deberá ser así notificado a la CONTRATANTE, la cual deberá pronunciarse dentro de los ocho (8) días siguientes a la fecha en que recibiere dicha notificación.----------

10. Rescisión del Contrato por Responsabilidad de la CONTRATISTA.

10.1. Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la CONTRATANTE a la rescisión unilateral del presente Contrato:

a) Si la CONTRATISTA fuera declarado en quiebra o en estado de insolvencia o hubiere pedido arreglo judicial con la totalidad de sus acreedores, que le prive de la administración de sus bienes.---

b) Por colusión o fraude debidamente comprobado de la CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del Contrato, con funcionarios de la Convocante.----------

c) Por haberse celebrado el Contrato contra expresa prohibición de la Ley 2051/03 o su reglamentación.----------

d) Si la CONTATISTA no diere cumplimiento a la entrega de la obra dentro del plazo de atraso máximo inclusive.----------

e) Grave negligencia de la CONTRATISTA en el cumplimiento del contrato. Incumplimiento de disposiciones legales, reglamentarias o contractuales, en forma constante y reiterada.----------

f) Si la obra entregada no reúne las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas y las características indicadas en la oferta presentada por la CONTRATISTA.----------

10.2. Si la CONTRATANTE decidiese rescindir el contrato, notificará la Resolución respectiva a la CONTRATISTA, el cual dispondrá de cinco (05) días hábiles para pronunciarse.----------

11. Extinción del Contrato

Cualquiera de los motivos indicados a continuación debidamente comprobados dará derecho a la extinción del contrato:
12.1- Vencimiento del plazo.----------
12.2- Acuerdo mutuo.----------
12.3- Rescisión por causa imputable a la CONTRATISTA.----------
12.4- Rescisión por causa imputable a la CONTRATANTE.----------
12.5- Aquéllas establecidas expresamente en el contrato.----------
12.6- Las demás causas citadas en el Art. 57º de la Ley Nº 2051/03.----------

12. Jurisdicción

Cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales de Encarnación, República del Paraguay, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.----------

EN FE DE LO CUAL, la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, actuando cada una por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman el presente Contrato de 5 (cinco) páginas progresivamente numeradas y por los demás documentos integrantes indicados en la Cláusula Segunda, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la ciudad de General Artigas, Dpto. de Itapúa, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil quince.-

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS SECRETARIA

.....
Prof. Julio César Lobatti B.
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE GRAL. ARTIGAS Intendencia

.....
Prof. Luis Alberto Arriola Ch.
INTENDENTE MUNICIPAL

.....
Sr. Víctor Daniel Morel De Los Santos
"Calera del Sur S. R. L."